

	<b>BASC COSTA RICA</b>	<b>Código: P-002-AFL</b> <b>Emisión: 01-01-2000</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE AFILIACION BASC</b>	<b>Versión: 4 – May 2017</b> <b>Página 1 de 6</b>

## 1. OBJETIVO

Describir el proceso para la afiliación de las empresas interesadas en la certificación BASC en Costa Rica.

## 2. ALCANCE

Aplica para las personas jurídicas que participan activamente en la logística o actividades productivas o de comercio exterior, de prestación de servicios actividades complementarias o conexas al comercio exterior, desde que se recibe su solicitud hasta que se lleva a cabo la admisión por parte de BASC Costa Rica

## 3. DEFINICIONES

**Logística:** Es el proceso de planear y controlar efectivamente el flujo de mercancías y toda la información relacionada desde un punto de origen hasta un punto de destino con el propósito de satisfacer los requerimientos del cliente, autoridades y Regulaciones vigentes.

**Comercio Exterior:** Conjunto de movimientos comerciales y financieros que se desarrollan o se cumplen dentro de la comunidad mundial y en el cual participan las diversas comunidades nacionales.

**Seguridad:** Es una actividad encaminada a conseguir la protección de personas, bienes e información, ante cualquier amenaza. Para conseguir esta protección es preciso contar con medios humanos y materiales; de cuyo funcionamiento, organización y despliegue dependerá en mayor o menor grado la consecución del fin perseguido.

**Asociado de Negocio:** Son todos los demás actores relacionados con la actividad de la empresa, cuya acción determina que nuestra compañía crezca, que nuestros productos y/o servicios mejoren y por lo tanto nuestros objetivos se cumplan.

**Organización:** Compañía, firma, empresa, institución o asociación, o parte o combinación de ellas, ya sea incorporada o no, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración.

**Persona Jurídica:** Es aquella que tiene la capacidad para contratar y obligarse, es hábil para ejercer el comercio y está constituida mediante una sociedad con una representación legal.

**BASC:** Business Alliance for Secure Commerce / Asociación Alianza Empresarial para el Comercio Seguro. Asociación “sin fines de lucro” legalmente constituida y registrada en el país, conformada por una Junta Directiva elegida y aprobada por los representantes de las empresas afiliadas que asisten a las Asambleas Anuales, los miembros elegidos deben ser representantes de empresas certificadas BASC.

	<b>BASC COSTA RICA</b>	<b>Código: P-002-AFL</b> <b>Emisión: 01-01-2000</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE AFILIACION BASC</b>	<b>Versión: 4 – May 2017</b> <b>Página 2 de 6</b>

**Empresa Certificada:** Se refiere aquella empresa que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el proceso de certificación; y tiene en su poder el certificado vigente que las acredita como empresa certificada BASC.

**Empresa pre-seleccionada o en Proceso de Certificación:** Se refiere aquella empresa cuya “solicitud de afiliación” fue aprobada por la Junta Directiva BASC; pero que todavía no ha completado el proceso para la certificación.

**Proceso de certificación:** una vez implementados la Norma y Estándares BASC, la empresa deberá someterse a una auditoria externa para evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad establecidos por el Sistema de Gestión BASC, así como la aprobación por parte del Consejo Directivo y la Organización Mundial BASC.

**Grupo Empresarial:** Conformación de 2(dos) o más empresas que por motivos estratégicos de su propietario o accionistas desean manejar de forma independiente, sea por tipo de actividad, motivos familiares, económicos, requisitos de mercado, etc. Por lo que se establecen 2(dos) tipo de grupos empresariales:

- **Corporación:** Conjunto de empresas legalmente constituidas, que conforman o constituyen accionariamente el grupo empresarial.
- **Grupos de Interés Económico:** Conjunto de empresas legalmente constituidas de forma independiente. El accionista mayoritario es la misma persona física o jurídica. Se define como un conjunto de dos o más empresas entre las cuales existen vinculaciones de negocios, ya sea por capitales, administración o parentesco, el cual permite a una de ellas ejercer influencia significativa en las decisiones del resto.

	<b>BASC COSTA RICA</b>	<b>Código: P-002-AFL</b> <b>Emisión: 01-01-2000</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE AFILIACION BASC</b>	<b>Versión: 4 – May 2017</b> <b>Página 3 de 6</b>

## 4. CONTENIDO

### 4.1. Requisitos para la afiliación BASC:

- Ser persona jurídica que participe activamente en la logística o actividades productivas o de comercio exterior, de prestación de servicios actividades complementarias o conexas al comercio exterior.
- Tener antecedentes comerciales y legales tanto en el país de origen como en el exterior, que acrediten la honestidad y rectitud personal y comercial de las personas naturales y jurídicas; asimismo no tener ningún antecedente criminal en el país de origen o en el exterior, o en ningún caso ser considerado por autoridad nacional o extranjera como persona sospechosa o de dudosa reputación legal o criminal.

4.2. La organización deberá presentar una solicitud formal y diligenciará totalmente el Formato de Inscripción y Auto evaluación sobre Protección Empresarial, y los documentos legales exigidos por el mismo. Proporcionar cualquier información o documentación que le sea requerida para los fines de evaluación y calificación de la solicitud de admisión.

4.3 En caso de un **“grupo empresarial”** se deberá identificar si se trata de una “Corporación” o un “Grupo De Interés Económico”, en la solicitud de afiliación BASC se debe indicar cada una de las empresas que integran el grupo.

#### 4.3.1 De las Corporaciones

- Deberá tener una Razón Social legalmente constituida y debidamente registrada con el nombre de “grupo” o “corporación”, para lo cual deberá presentar personería jurídica y certificación de constitución donde indique los nombres y números de cédulas jurídicas de las sociedades que lo conforman.
- El propietario u accionista mayoritario de cada empresa o razón social deberá ser el mismo del grupo solicitante.
- Tener permisos de operación comercial a nombre del grupo o corporación.
- Tener estados financieros y declaraciones tributarias consolidadas.

##### 4.3.1.1 Tratamiento

- Una única afiliación como grupo/corporación.
- Cuota de membresía a nombre del grupo o corporación.
- Al grupo o corporación se le asignará un único número de certificado, y se emitirá un certificado adicional o consecutivo por cada una de las empresas o actividades que hayan cumplido con la certificación.
- En acuerdo con el grupo o corporación, BASC podría considerar la realización de una auditoría integral para todas las empresas del grupo, para lo cual se tomará en cuenta la cantidad de horas necesarias.

	<b>BASC COSTA RICA</b>	<b>Código: P-002-AFL</b> <b>Emisión: 01-01-2000</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE AFILIACION BASC</b>	<b>Versión: 4 – May 2017</b> <b>Página 4 de 6</b>

#### 4.3.2 De los Grupos de Interés económico.

- Presentar una solicitud de afiliación por cada una de las empresas que integran el grupo de interés económico. Indicar en la solicitud el nombre del grupo de interés económico.
- El propietario u accionista mayoritario de cada empresa deberá ser la misma persona.

##### 4.3.2.1 Tratamiento

- Cuando se realice la afiliación de tres (3) o más empresas a la misma vez, se realizará el cobro de una sola afiliación.
- Cuota de membresía por cada empresa que integre el grupo de interés económico de acuerdo con el siguiente tratamiento:
  - Empresa 1 = membresía completa
  - Empresa 2 = 25% de descuento
  - Empresa 3 en adelante = 50% de descuento
- Se emitirá un número de certificado por cada una de las empresas que formen parte del grupo.
- En acuerdo con el grupo de interés económico, BASC podría considerar la realización de una auditoría integral para todas las empresas del grupo, para lo cual se tomará en cuenta la cantidad de horas necesarias.

4.3.3 Es importante tomar en cuenta que si alguna de las empresas que conforman el grupo comete alguna “Actividad Ilegal”, se procederá con las auditorías de control a todas las empresas que lo conforman, de acuerdo como lo establece el Reglamento de Afiliación y Certificación BASC, por lo que el Comité de Ética BASC procederá a evaluar la situación, y el grupo completo podría ser sancionado, incluyendo el retiro de la Asociación.

4.4 Realizar el pago de la cuota de inscripción establecido por el Capítulo BASC (No reembolsable).

4.5 BASC Costa Rica procederá a realizar una revisión previa de la documentación presentada, para determinar su conformidad.

4.6 Con base en la información analizada y verificada, el Comité de Afiliación decidirá el ingreso a BASC, lo cual deberá ser ratificado por la Junta Directiva, y será notificado al solicitante a más tardar 8 días hábiles después de la ratificación.

4.7 BASC Costa Rica no tiene obligación de explicar o dar cuenta de sus decisiones de no-conformidad o desaprobación de las solicitudes de admisión.

4.8 Aprobado el ingreso al BASC, la empresa se compromete a seguir las políticas establecidas por el Capítulo BASC Costa Rica y la Organización Mundial BASC (WBO).

	<b>BASC COSTA RICA</b>	<b>Código: P-002-AFL</b> <b>Emisión: 01-01-2000</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE AFILIACION BASC</b>	<b>Versión: 4 – May 2017</b> <b>Página 5 de 6</b>

4.9 La organización aprobada dispondrá de 9 meses a partir de la fecha de aceptación para solicitar la realización de la auditoria de certificación. (ver reglamento de afiliación y certificación)

4.10 De acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Afiliación y Certificación BASC, las solicitudes de ampliación del plazo previsto (3 meses adicionales), deberán ser enviadas debidamente justificadas, antes de vencer el plazo de los 9 meses; el concepto favorable para ampliar el plazo de solicitud de auditoría será realizado por el Comité Ejecutivo BASC y se le informará a la organización solicitante.

4.11 Cuando la organización está lista para realizar la auditoria de certificación, lo notificará por escrito a BASC; posteriormente BASC le confirmará la fecha y las condiciones de la realización de la misma.

4.12 La organización deberá realizar el pago previo de la auditoria de certificación, antes de la fecha acordada para su realización; en acuerdo con el costo estipulado por BASC y la factura enviada.

4.13. Al término de la auditoria, el auditor enviará el reporte a la oficina BASC; el plazo máximo para enviar el reporte, no deberá superar 7 días hábiles.

4.14. Este reporte será enviado al Comité de Certificación, quien evaluará y aprobará el contenido para la aceptación del Consejo Directivo de BASC una vez cumplido todos los requisitos.

4.15. Si existieran no conformidades por atender, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Certificación.

4.16. Una vez concluido el proceso para la certificación, y con la debida aprobación del Consejo Directivo BASC, la oficina BASC procederá con la solicitud inmediata a la Organización Mundial BASC, quien en un plazo no superior a 15 días calendario, estará remitiendo a Costa Rica el certificado para entregar a la empresa.

4.17 Antes de recibir el certificado; el representante legal de la empresa debe haber firmado y remitido a la oficina BASC los siguientes documentos:

- Acta de Compromiso**
- Utilización Imagen BASC**

4.18. Con el objetivo de mantener altos niveles de prevención y seguridad; las empresas certificadas deberán de renovar la certificación cada año, para lo cual deberán pasar por el

	<b>BASC COSTA RICA</b>	<b>Código: P-002-AFL</b> <b>Emisión: 01-01-2000</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE AFILIACION BASC</b>	<b>Versión: 4 – May 2017</b> <b>Página 6 de 6</b>

proceso de recertificación de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de afiliación y certificación BASC.

## 5. Auditorias

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Afiliación y Certificación se deberán programar y coordinar todas las auditorias con las empresas, para lo cual se deberá establecer el día, y la cantidad de horas requeridas para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC. El tiempo requerido para una auditoria depende de las siguientes variables:

- Tamaño de las instalaciones
- Cantidad de personal
- Alcance de la Norma (instalaciones y procesos)
- Ubicación
- Volumen de operaciones
- La cantidad de horas de auditoria requeridas es determinado antes de la fecha de realización con base en la información suministrada por la empresa.

**\*\*\*Nota: Las empresas preseleccionadas o en proceso no tienen ningún privilegio o beneficio hasta que obtengan la certificación. Asimismo, se prohíbe la utilización del logo BASC en ningún documento o publicación.**

## 6. FIN